



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

DIRECTIVA No. 012 DE 2020

DE: PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARA: MESA DIRECTIVA, HONORABLES REPRESENTANTES, SECRETARIOS DE COMISIÓN, JEFES DE DIVISIÓN, JEFES DE SECCIÓN, JEFE DE OFICINA, FUNCIONARIOS DE PLANTA, FUNCIONARIOS DE UTL Y CONTRATISTAS.

ASUNTO: INSTRUCTIVO PARA SESIONES PLENARIAS A PARTIR DEL VIERNES 15 DE MAYO DE 2020 9:00 A.M.

FECHA: 14 DE MAYO 2020.

SE REITERAN LAS SIGUIENTES MEDIDAS CON BASE EN LA RESOLUCION 00839 DEL 11 DE MAYO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES".

Con el fin de tener mayor claridad sobre el protocolo de bioseguridad implementado por la Cámara de Representantes recomendamos leerlo completamente ya que en éste, están descritas de manera más amplia, detallada y justificada cada una de las medidas adoptadas, a continuación, reiteraremos algunas ya incluidas en ese protocolo.

INGRESO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- Se deben seguir todas las medidas sanitarias estipuladas en el protocolo, antes de ingresar a las instalaciones del Congreso, de lo contrario la Policía Nacional está autorizada para negar su entrada, si considera que su ingreso pone en riesgo la salud de todos.
- Sólo se autoriza el ingreso a los Honorables Representantes a la Cámara si ningún acompañante. Es importante tener en cuenta que los Honorables Representantes mayores de 60 años o que presente alguna sintomatología relacionada al COVID-19, o alguna otra complicación médica debidamente certificada están excusados por la Mesa Directiva para no asistir al Recinto. Si el Congresista que tiene alguna complicación médica decide asistir será bajo su responsabilidad. Es importante precisar, que las certificaciones y excusas médicas deben allegarse vía mail a la Mesa Directiva con antelación a la citación, para el debido control.
- Continúa suspendido el ingreso a funcionarios de UTL **sin excepción**, quienes deberán continuar desarrollando sus actividades y funciones con Teletrabajo bajo las instrucciones de sus respectivos Representantes.
- Se prohíbe el ingreso de funcionarios y contratistas que dentro de sus funciones y/o actividades, no estén relacionadas con el estricto funcionamiento y desarrollo de la Plenaria.
- Continúan suspendidas todas las visitas al Congreso de la República hasta nueva orden.
- Continúan suspendidos todos los eventos que se llevan a cabo en las instalaciones de los Salones utilizados para tal fin.
- Los Funcionarios que prestan sus servicios y/o actividades relacionadas con el debido desarrollo y cumplimiento misional de la Plenaria, serán debidamente autorizados y acreditados para su ingreso.
- La Prensa deberá seguir la transmisión por los Canales autorizados por el Congreso de la República, para lo cual la Oficina de Comunicaciones se encargará de enviar todo el material



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

audiovisual y escrito a los medios de comunicación, ya que no es posible su presencia en el Recinto.

- Se prohíbe el ingreso de los funcionarios en la sede de las Entidades del Gobierno Nacional, sin previa autorización de la Mesa Directiva.
- En caso de ser citado algún miembro del Gobierno Nacional, deberá ingresar solo a las instalaciones del Congreso de la República con su respectiva identificación y previa autorización del Presidente de la Cámara de Representantes.
- No cuentan con restricción de ingreso el Personal Médico de la Cámara de Representantes, del Ministerio de Salud, ARL y Ambulancias.
- Se solicita el apoyo de los Congresistas y a la Policía Nacional para que los Esquemas de Seguridad no permanezcan fuera del Recinto de las Plenarias, Comisiones, escaleras y pasillos y tampoco en los parqueaderos. Ellos deben permanecer en la oficina de cada uno de sus protegidos. Se recomienda comunicación constante con su protegido para la coordinación logística de seguridad.

PLENARIAS Y SESIONES DE COMISIONES

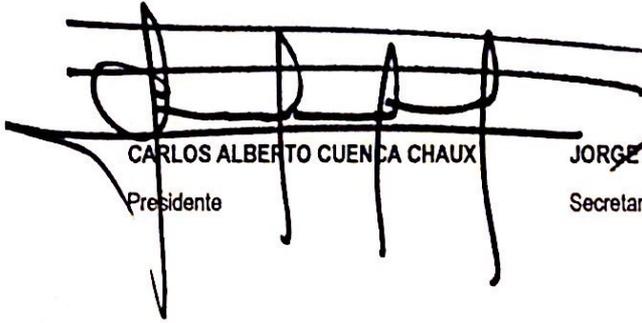
- Al recinto de la Plenaria de la Cámara de Representantes solo ingresarán un máximo que no puede superar 50 personas entre Honorables Representantes y Funcionarios necesarios para la labor misional de las Plenarias. Estos funcionarios deberán estar estrictamente identificados y reportados por el vocero de su partido y el jefe de área al correo electrónico presidencia@camara.gov.co con el fin de dar celeridad y control al ingreso.
- En caso de que lleguen más de los Representantes reportados y con el fin de evitar aglomeración, los Honorables Representantes deberán permanecer en sus oficinas, conectados a los canales de transmisión de la Plenaria.
- La Oficina de Planeación y Sistemas debe garantizar la transmisión y conectividad en cada una de las oficinas de los Honorables Representantes, y en el recinto en tiempo real que facilite la participación activa de los mismos. Así mismo los equipos de registro biométrico del salón elíptico.
- La Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, previo al inicio de cada sesión deberá garantizar la limpieza y desinfección de las Instalaciones del Congreso.
- La ARL garantizará a las afueras y dentro de los Recintos de Plenaria y Comisiones el protocolo sanitario y los elementos de bioseguridad, medidores electrónicos de temperatura e higiene necesarios para cada uno de los Congresistas y funcionarios, previo al inicio de las sesiones.
- La Policía Nacional apoyará al personal de ARL para hacer el estricto y ordenado ingreso al Recinto de Comisiones y Plenarias.
- Al interior del Salón Elíptico solo se habilitarán las curules necesarias que cumplan con las medidas de distanciamiento social y de ventilación, debidamente identificadas para tal fin.
- El Consultorio Médico deberá estar con el personal y elementos necesarios, en caso de una emergencia.
- Cada congresista deberá llevar sus elementos personales de hidratación y alimentación.
- En dado caso que el Senado de la República decida sesionar presencialmente no se podrá citar el mismo día para evitar la afluencia de personal en el edificio.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

- Las Comisiones que decidan sesionar de forma mixta, y que cuenten con mayor número de Representantes deberán sesionar en el Salón Elíptico y Salón Boyacá, previa organización con la Secretaría General quien adoptará la programación y disponibilidad de los espacios.
- Las Comisiones con menor número de Representantes, lo podrán hacer en su recinto solamente con los funcionarios estrictamente necesarios y Representantes sin asesores.
- Los Secretarios de cada Comisión deberán informar con antelación los horarios y el personal autorizado para ingresar, a la Secretaría General.
- El incumplimiento o desacato de las anteriores recomendaciones, pueden generar solicitud de apertura de proceso ético disciplinario.
- Las personas que circulen dentro del Congreso de la República sin autorización o que no estén debidamente acreditadas, serán puestas a disposición de la Policía Nacional.

El éxito y el buen desarrollo de las sesiones dependerán de la colaboración y disciplina de cada uno de los miembros de la Corporación.



CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Presidente



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General